

**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES**

(2002/C 103 A/02)

**COM/054/02:** La Comisión desea contratar un Director General Adjunto para su Dirección General de Relaciones Exteriores, que se encargará de los asuntos relativos a los países no candidatos a la adhesión a la Unión Europea en Europa, Asia Central, Oriente Medio y Mediterráneo Meridional.

El Director General Adjunto será responsable del desarrollo de una política en el ámbito de la ampliación de la Unión Europea. Además de formular las futuras políticas, coordinará las tres direcciones geográficas encargadas de las relaciones políticas y económicas regionales y bilaterales. Le serán encomendadas, entre otras tareas, las de dirigir la estrategia negociadora y de aplicación de los Acuerdos de asociación y cooperación y supervisar la programación diferentes formas de cooperación (programas CARDS, Tacis y MEDA). El desempeño del puesto exigirá frecuentes viajes a los países en cuestión.

La persona seleccionada deberá tener:

- profundo conocimiento de las instituciones y de las políticas de la Unión Europea, en particular las de la Comisión, y de los principios y mecanismos propios de las relaciones exteriores y de las actividades de cooperación,
- capacidad para representar a la Comisión en reuniones y negociaciones internacionales de alto nivel,
- experiencia en la gestión de las relaciones internacionales; se valorará especialmente la experiencia en el diseño de programas de ayuda financiera,
- experiencia demostrada en funciones directivas, en particular en las áreas de gestión organizativa y gestión de recursos humanos y financieros,
- aptitudes para la negociación y la comunicación,
- buen conocimiento de las lenguas francesa e inglesa.

Se trata de un puesto de Director General Adjunto de nivel A 1.

Los candidatos deberán tener la nacionalidad de uno de los Estados miembros de la Unión Europea y poseer un título universitario, o un diploma nacional equivalente, que permita el acceso a los estudios de posgrado.

Deberán contar con una experiencia profesional mínima de quince años en el nivel habilitado por la titulación mencionada en el apartado anterior. Esa experiencia profesional comprenderá como mínimo cinco años en el ejercicio de funciones directivas.

La selección del candidato idóneo se efectuará de conformidad con los procedimientos vigentes en la Comisión.

La remuneración y las condiciones de trabajo serán las establecidas para los funcionarios de nivel A 1 de las Comunidades Europeas.

Las solicitudes, en un formulario específico de información personal que se puede obtener en:  
[http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/news/post.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/news/post.htm).

Deberán ir acompañadas de fotocopias de la documentación pertinente y se habrán de remitir a:

Comisión Europea  
Dirección General de Personal y Administración  
Unidad «Organigrama y Personal Directivo»  
COM/054/02  
MO 34 5/105  
B-1049 Bruselas.

**Fecha límite de recepción de las candidaturas: 28 de mayo de 2002.**